

Pensiones por la fuerza

Resultados del sistema de pensiones de las fuerzas armadas y de orden. (versión 2026)

Documento de trabajo del área de investigación



Marco Kremerman - Venus Reyes - Recaredo Gálvez



Pensiones por la Fuerza: Resultados del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden¹

Documento de Trabajo 2026

Recaredo Gálvez Carrasco (i)
Marco Kremerman Strajilevich (ii)
Venus Reyes Palacios (iii)

Mayo de 2026

¹ Documento de trabajo Fundación SOL
i) *Investigador Fundación SOL*, correo electrónico: recaredo.galvez@fundacionsol.cl
ii) *Investigador Fundación SOL*, correo electrónico: marco.kremerman@fundacionsol.cl
iii) *Investigadora Fundación SOL*, correo electrónico: venus.reyes@fundacionsol.cl

Fundación SOL / Miraflores 113, oficina 48, Santiago de Chile / Teléfono: (+569) 3424 8505
www.fundacionsol.cl

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial-Compartir Igual
4.0 Internacional



Versión actualizada 18 de mayo de 2026

Índice

1. Antecedentes	8
2. Panorama general de las pensiones pagadas por CAPREDENA	14
2.1. Pensiones de retiro (vejez) pagadas por CAPREDENA	15
3. Panorama General de las pensiones pagadas por DIPRECA	20
4. Análisis comparativo entre los pensionados de las AFP, CAPREDENA y DIPRECA	22
5. ¿Cuánto gasta el Estado chileno en financiar las pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden?	24
6. Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Sebastián Piñera	25
7. Cuadros Anexos	27

Índice de figuras

1.	Pilares de Sistemas de Pensiones según el Banco Mundial	8
2.	Pilares de Sistema de Pensiones en Chile	9
3.	Evolución monto promedio pensiones totales y de retiro pagadas en CAPREDENA (en \$ de diciembre de 2025)	15
4.	Evolución monto promedio de pensiones totales pagadas por DIPRECA (en \$ de diciembre de 2025)	21
5.	Comparación de distintas modalidades de pensión promedio pagadas en Chile (en \$ de diciembre de 2025)	23
6.	Esquema de resumen de progresividad de postergación del beneficio previsional	26

Índice de cuadros

1.	Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA según tipo de pensión a diciembre de 2025	14
2.	Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA según tipo de pensión y sexo a diciembre de 2025	14
3.	Monto promedio, mediana y número de pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA según Institución de Fuerzas Armadas a diciembre de 2025	16
4.	Monto promedio, mediana y número de pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA según cargo o estamento a diciembre de 2025	16
5.	Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA al Cuadro Permanente según grado jerárquico a diciembre de 2025	17
6.	Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA a Oficiales según grado jerárquico a diciembre de 2025	18
7.	Número de pensiones pagadas por DIPRECA y monto promedio mensual según función en 2025	20
8.	Número de pensiones pagadas, monto promedio y número de veces en relación a la pensión promedio de vejez entre 25 y 30 años de cotizaciones, comparativo entre modalidades de pensión pagadas en Chile a diciembre de 2025	22
9.	Presupuesto ejecutado a diciembre de 2025 (para subsidio Estatal al sistema de capitalización individual y para Fuerzas Armadas y de Orden)	24
10.	Evolución monto pensiones de retiro y pensiones totales pagadas por CAPREDENA (en \$ de diciembre de 2025)	27

Resumen Ejecutivo

- El 1 de Mayo de 1981, comenzó a funcionar en Chile un mercado de cuentas individuales que obliga a los y las cotizantes a ahorrar el 10% de su remuneración imponible promedio en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Paradójicamente, aunque la Dictadura llevó a cabo un cambio revolucionario al sistema de pensiones chileno, las Fuerzas Armadas no quisieron tomar los riesgos que la imposición de un sistema de cuentas individuales podría traer para sus propios cuadros. El resultado final fue: AFP y cuentas individuales para los trabajadores y trabajadoras, y sistema de seguridad social para ellos.
- A diciembre de 2025, CAPREDENA pagó 103.409 pensiones, con un monto promedio de \$1.305.579. De ese total, 71.137 corresponden a pensiones de retiro (vejez) por un monto promedio de \$1.511.727.
- Entre 2005 y 2025, las pensiones promedio de retiro pagadas por CAPREDENA pasaron de \$1.097.130 a \$1.511.727, es decir, aumentaron un 37,8% en términos reales. Mientras que las pensiones totales pagadas han aumentado un 36,4% en términos reales, pasando de \$957.260 en 2005 a \$1.305.579 en 2025.
- Al desglosar por Institución las pensiones de retiro más altas son pagadas por la Fuerza Aérea, que también paga el menos número de pensiones, con 14.224 con un monto promedio de \$1.670.430. La Armada, por otra parte, es la institución de las Fuerzas Armadas que, comparativamente, recibe pensiones más bajas con un monto promedio de \$1.380.162 para las 27.898 pensiones que paga.
- Las pensiones que paga CAPREDENA según cargo o estamento son más altas para los Oficiales, con un promedio de \$3.035.873, seguido de Empleados por un monto promedio de \$1.236.942. En tercer lugar se encuentra el Cuadro Permanente, que con promedio de \$1.236.942 paga casi 51 mil pensiones, la mayor cantidad de CAPREDENA.
- Respecto de las pensiones pagadas por CAPREDENA según grado jerárquico del Cuadro Permanente, la categoría que concentra el mayor número corresponde a Suboficial, que supera las 23 mil pensiones por un monto promedio de \$1.469.496. Las pensiones más altas corresponden al grado de Suboficial Mayor, que paga 6.437 pensiones por un monto promedio de \$1.714.480 y, por el contrario, las más bajas corresponden al grado de Conscripto, que paga 656 pensiones por un monto promedio de \$427.138.

- En el detalle de las pensiones pagadas a Oficiales de CAPREDENA según grado jerárquico, la categoría con mayor número de pensiones pagadas corresponde a Coronel con 1.722 quienes reciben una pensión promedio ascendente a los \$3.790.671.
- En el caso de DIPRECA durante el año 2025 se pagaron en promedio 73.600 pensiones mensuales, de las cuales 25.431 corresponden a Montepío y su monto promedio es \$786.202, mientras que las 48.169 pensiones restantes que corresponden a Retiro alcanzan un monto promedio de \$1.679.020.
- Entre 2005 y 2025, el monto de las pensiones totales promedio pagadas por DIPRECA ha aumentado cerca de \$520 mil en términos reales, lo que equivale a un 57%.
- El monto promedio para las pensiones de antigüedad (retiro) pagadas por DIPRECA fue \$1.679.020 en el año 2025.
- Dado que los funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas actualmente pueden optar a una pensión completa con 30 años de servicio y al derecho a obtener una pensión con un mínimo de 20 años de servicio, se establece una comparación con las personas pensionadas por vejez de las AFP y Compañías de Seguros de Vida que cotizaron entre 25 y 30 años. Dicha comparación arroja resultados concluyentes: la pensión de antigüedad promedio de DIPRECA es 3,4 veces mayor a la pensión de vejez promedio que pagan las AFP y las Compañías de Seguros de Vida (habiendo cotizado entre 25 y 30 años e incluyendo el subsidio estatal a través de la Pensión Garantizada Universal o el Aporte Previsional Solidario). En el caso de CAPREDENA, la pensión de retiro promedio es 3 veces mayor que la pensión promedio de vejez pagada por el sistema privado.
- Para dimensionar la magnitud de los recursos gastados en las Fuerzas Armadas y de Orden en 2025, se puede concluir que el Estado chileno destinó \$3.093 millones de dólares para pagar jubilaciones, pensiones y montepíos en CAPREDENA y DIPRECA, cubriendo a 174.546 personas beneficiadas. En el caso de las 2,7 millones de personas beneficiadas con la PGU y el Pilar Solidario se destinaron \$ 8.119 millones de dólares.
- El aporte del Estado a través del Pilar Solidario y PGU es sólo 2,6 veces mayor que el aporte para financiar las pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden, sin embargo, las personas beneficiadas por las políticas para pensiones civiles son 15,5 veces más que las beneficiadas por CAPREDENA y DIPRECA.

1. Antecedentes

El 1 de Mayo de 1981, comenzó a funcionar en Chile un mercado de cuentas individuales que obliga a los y las cotizantes a ahorrar el 10% de su remuneración imponible promedio en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). De esta forma, en plena dictadura cívico-militar, se realizaba una reforma estructural que sustituía completamente el sistema de reparto administrado a través de múltiples Cajas Previsionales que existía en Chile y cuyo origen se remontaba a comienzos del siglo XX y que, aunque incompleto y fragmentado, estaba inspirado en los principios universales de la seguridad social. Fue el momento en que Chile dejó de tener un Sistema de Pensiones propiamente tal, de acuerdo a las categorías y definiciones establecidas en los convenios y normas internacionales.

Las instituciones financieras globales también han categorizado la organización de los sistemas nacionales de pensiones. A partir de esto, es posible plantear un análisis de los pilares que componen un sistema previsional. En la Figura 1 se observa una aproximación esquemática de un sistema en base a los pilares que lo componen.

Figura 1: Pilares de Sistemas de Pensiones según el Banco Mundial

Sistema Nacional de Pensiones	No contributivo	Pilar 0 Obligatorio Público (suficiencia)	<i>Universal</i>
			<i>Test de medios</i>
	Contributivo	Pilar 1 Obligatorio Público (principalmente sustitución de ingresos)	<i>Beneficio definido*</i>
			<i>Cuentas nocionales</i>
			<i>Contribución definida pública (fondo previsional)</i>
		Pilar 2 Obligatorio Privado (sustitución de ingresos)	<i>Contribución definida (privada)</i>
			<i>Beneficio definido (privado)</i>
Contributivo	Pilar 3 Voluntario de administración privada. Financiado totalmente con ahorro.	<i>Contribución voluntaria</i>	
Otros regímenes especiales o residuales			

FUENTE: Fundación SOL, elaboración propia en base a Banco Mundial “Multi-pillar framework: simplified version”. Disponible en International patterns of pension provision II, 2012. *Existe una variante de Beneficio definido más puntos. El pilar 3 se incluye considerando el informe Global Pension Index, Mercer 2017.

Sin embargo, un grupo de la sociedad chilena se resistió ante tal cambio: las Fuerzas Armadas y de Orden, que se mantuvieron en sus Cajas Previsionales, llamadas Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y siguieron gozando de los beneficios definidos (tasas de reemplazo claras) de un sistema de reparto.

De esta forma, el sistema chileno quedó configurado como se muestra en la Figura 2.

Figura 2: Pilares de Sistema de Pensiones en Chile

Sistema Nacional de Pensiones de Chile	No contributivo	Pilar 0	Pensión Garantizada Universal (PGU)	<i>Test de afluencia</i>
	Contributivo	Pilar 1	Bono años cotizados (1,5%) y Bono tabla (1%)*	Beneficio definido
	Contributivo	Pilar 2	Administradoras de fondos de Pensiones (AFP) (14,5%)	<i>Contribución definida privada</i>
	Contributivo	Pilar 3	Administradores Privados	<i>Contribución voluntaria privada</i>
	Regimen residual	Antiguas cajas previsionales (IPS)		<i>Beneficio definido público</i>
	Esquema especial	Dirección de previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA)		<i>Beneficio definido público</i>
Caja previsional de la defensa nacional (CAPREDENA)				

FUENTE: Fundación SOL, elaboración propia en base a Banco Mundial “Multi-pillar framework: simplified version”. Disponible en International patterns of pension provision II, 2012.

NOTA: En el pilar 0, que antes estaba constituido por el Aporte Previsional Solidario y la Pensión Básica Solidaria, se agrega la Pensión Garantizada Universal (PGU)². *Recientemente y durante el Gobierno de Gabriel Boric se aprobó una Reforma Previsional, la cual creó un mini pilar público (Pilar 1) que incorpora un aporte patronal de 1 % de las remuneraciones para compensar la discriminación en contra de las mujeres que exhibe el sistema de capitalización individual (Pilar 2) y de 1,5 % para crear un bono que permite mejorar las pensiones según los años cotizados por cada persona jubilada. Sin embargo, este último porcentaje es transitorio, ya que en el mediano plazo (20 a 30 años) desaparece y pasa a formar parte de la capitalización individual. De esta manera, la reciente reforma, aumenta de 10 % a 14,5 % el monto destinado al pilar privado (Pilar 2) en el corto plazo, el cual llega a 16 % en el mediano plazo.

Paradójicamente, la Dictadura encabezada por los militares, llevó a cabo un cambio revolucionario al sistema de pensiones chileno. Sin embargo, las fuerzas armadas no quisieron tomar los riesgos que la imposición de un sistema de cuentas individuales podría traer para sus propios cuadros. El resultado final fue: AFP y cuentas individuales para los trabajadores y trabajadoras, y sistema de seguridad social para ellos.

No obstante, este trato discriminatorio fue presentado de manera encubierta a la ciudadanía, tal como se puede observar a partir de la lectura de los siguientes párrafos extraídos de las Actas secretas, y que corresponden a transcripciones de las discusiones que se dieron entre los miembros de la Junta Militar y los ministros, unas semanas antes que se decidiera sustituir el sistema.

²El Aporte Previsional Solidario de Vejez consistía en un aporte monetario mensual financiado por el Estado para quienes cumplían los requisitos establecidos. Este aporte fue reemplazado con la Pensión Garantizada Universal (PGU) de manera automática para las personas que recibían el Aporte Previsional Solidario de Vejez. Cabe destacar que todavía se mantiene el Aporte Previsional Solidario de Invalidez, un complemento monetario mensual a quienes reciben una pensión de invalidez, por su incapacidad física o mental, hasta alcanzar una pensión final equivalente al monto de la PGU.

Recortes de las Actas Secretas de la Junta Militar

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-
La idea que tengo yo es otra.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO

398-A

S-1701-
SECRETO

El artículo 96 dice: "No se aplicarán las disposiciones de este decreto ley al personal de las Fuerzas Armadas regidos por el decreto con fuerza de ley (C) N° 1, y de Carabineros de Chile e Investigaciones ...". Esto se prestaría para muchas críticas en el sentido que los militares quedarían marginados de la ley. Esto puede ser una crítica incisa para nosotros, así que hay que buscar otra fórmula que podrían redactar los señores abogados, porque de lo contrario esta ley traería un repudio total.

Como usted dice, en el caso de otros artículos, hay que estudiarlos y ver cómo quedan en definitiva, pero en este caso, soy de opinión que hay que darle una redacción muy precisa.

El señor MINISTRO DE SALUD.- Yo concuerdo plenamente con usted. Tal vez la fórmula que me permitiría sugerir sería en base a que si la filosofía ha sido permitir el optar al nuevo sistema, debería quedar en forma similar para quienes estuviéramos dentro de este régimen. Ahora, si mediante el agregado de algún tipo de requisito ello no fuera posible, realmente ante la mirada de todos nuestros subalternos, si el sistema es bueno, cabría preguntarse, ¿por qué las Fuerzas Armadas quedan fuera?; si el sistema es malo, quedamos fuera, pero tal como usted dice, ¿cuál es la ética que tenemos?, y políticamente es una bomba de tiempo.

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-
Yo creo que hay que buscarle una presentación más atrayente incluso para nosotros.

Recortes de las Actas Secretas de la Junta Militar

El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-
Lo que yo digo es que se le ponga una redacción, pero que no aparezca como que nosotros estamos involucrando a la gente y, por otro lado, nos quedamos atrás. La idea es ésa, que no figure que somos excepción, que incluimos a toda la gente en el sistema, pero nosotros no entramos a él.

Ahora si ustedes ven que es necesario aceptar el nuevo sistema o mantenerse en el actual, tienen que darle una redacción tal que lleve encubierto lo que vamos a hacer, de lo contrario, vamos a aparecer muy mal ante la ciudadanía.

FUENTE: Extractos del Acta 398-A del 14 de Octubre de 1980, páginas 170 a 174. Descargada en página web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Hace más de 5 años, se hizo evidente la preocupación de parte del mundo militar, para conservar sus privilegios que operan como derechos adquiridos. En el contexto de la discusión sobre la posibilidad de alargar la carrera militar, para reducir el gasto público en las jubilaciones de los uniformados, el Comandante en Jefe del Ejército, insta a los oficiales a realizar ciertas concesiones con tal de mantener la esencia de su sistema de pensiones, al cual hay que cuidar “con dientes y muelas”.

Nota de reportaje publicado el 22 de Noviembre de 2018

"-UNO TIENE QUE SER ESTRATEGA. EL BIEN A CAUTELAR SON LAS PENSIONES. LAS PENSIONES ES ALGO QUE HAY QUE CUIDAR CON DIENTES Y MUELAS, SI ES NECESARIO ALARGAR LA CARRERA MILITAR, PARA QUE PREVALEZCA LA ESENCIA DE LAS PENSIONES NUESTRAS, HAY QUE HACERLO."

FUENTE: Reportaje de The Clinic (22 de Noviembre de 2018), en base a intervenciones del Comandante en jefe del Ejército, Ricardo Martínez en una alocución a 900 Oficiales en el Aula Magna de la Escuela Militar.

Los resultados que muestra el presente estudio avalan, de alguna manera, la defensa corporativa que realizan las Fuerzas Armadas y de Orden. Las pensiones que actualmente reciben, pueden llegar a ser hasta 10 veces más altas que las pensiones de vejez que pagan las AFP y las Compañías de Seguros.

Nota metodológica

Gran parte de los datos que se presentan a continuación fueron obtenidos a través de una solicitud de información por Ley de Transparencia, es decir, se acudió directamente a los organismos de interés para esta investigación (CAPREDENA y DIPRECA).

La información enviada por estas instituciones ha variado su estructura y cantidad en las versiones previas de este estudio. Por esta razón, desde la versión 2023 no fue posible replicar cuadros y figuras vinculados a ciertos datos, como género, otros estamentos y cargos, tipos de pensiones de retiro (antigüedad e invalidez) ni montepío (viudez, orfandad y otras). La versión 2026 no cuenta con los datos desagregados por institución ni tipo de pensiones para el caso de DIPRECA.

A continuación, se presentan las versiones anteriores del estudio Pensiones por la Fuerza: Resultados del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden:

- [Pensiones por la Fuerza \(versión 2025\)](#)
- [Pensiones por la Fuerza \(versión 2024\)](#)
- [Pensiones por la Fuerza \(versión 2023\)](#)
- [Pensiones por la Fuerza \(versión 2021\)](#)
- [Pensiones por la Fuerza \(versión 2019\)](#)

2. Panorama General de las pensiones pagadas por CAPREDENA

De acuerdo a los datos entregados por CAPREDENA, a diciembre de 2025 se pagaron 103.409 pensiones, entre retiro y montepío³. El monto promedio ponderado fue de \$1.305.579 y la mediana ponderada alcanzó los \$1.094.187.

Cuadro 1: Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA según tipo de pensión a diciembre de 2025

FUNCIÓN	PROMEDIO	MEDIANA	N°
Montepío	\$ 851.166	\$ 679.313	32.272
Retiro	\$ 1.511.727	\$ 1.510.716	71.137
Total	\$ 1.305.579	\$ 1.094.187	103.409

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

En el Cuadro 2, se puede apreciar que mientras los hombres reciben 64.284 pensiones por un monto promedio de \$1.526.107 y una mediana de \$1.510.564, las mujeres pensionadas por CAPREDENA son 39.125 y obtienen un monto promedio de \$943.242 y una mediana de \$912.884.

Cuadro 2: Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA según tipo de pensión y sexo a diciembre de 2025

FUNCIÓN	MUJERES			HOMBRES		
	PROMEDIO	MEDIANA	N°	PROMEDIO	MEDIANA	N°
Montepío	\$854.515	\$ 682.217	31.402	\$730.301	\$629.801	870
Retiro	\$1.304.008	\$ 1.303.197	7.723	\$1.537.025	\$1.516.867	63.414
Total	\$943.242	\$912.884	39.125	\$1.526.107	\$1.510.564	64.284

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

³El Montepío se define como un derecho previsional, en forma de beneficio monetario mensual, al que tienen derecho las personas asignatarias legales de una persona imponente de CAPREDENA fallecida.

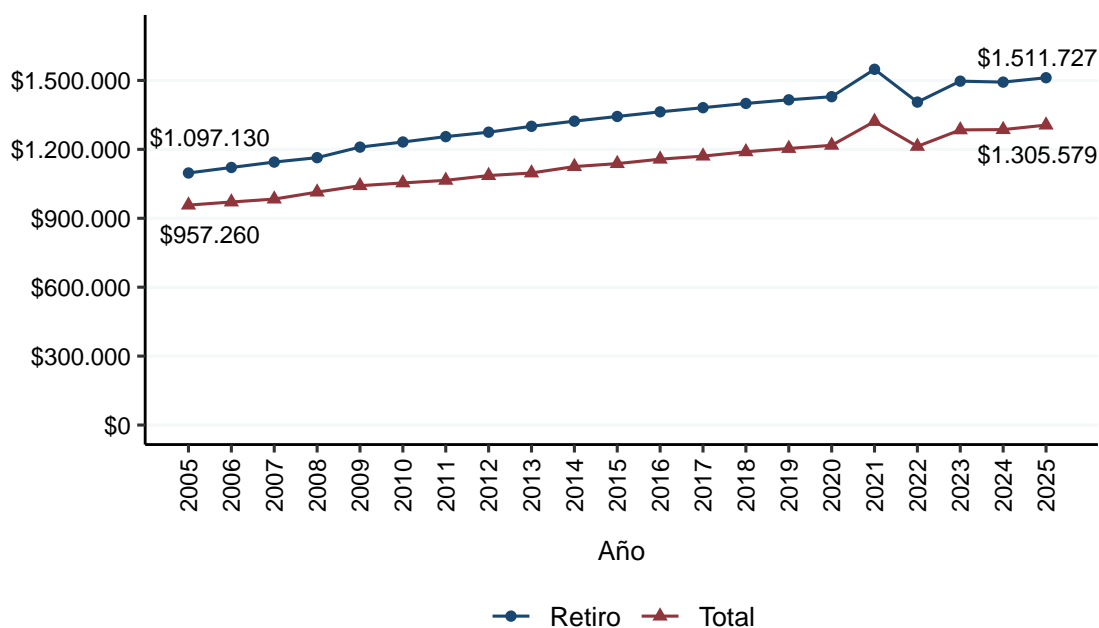
2.1. Pensiones de retiro (vejez) pagadas por CAPREDENA

De las 103.409 pensiones que paga CAPREDENA, 71.137 corresponden a pensiones de retiro (modalidad análoga a las pensiones de vejez, por edad o anticipadas, pagadas por las AFP y Compañías de Seguros de Vida). A diciembre de 2025, el monto promedio pagado fue de \$1.511.727, mientras que la mediana fue de \$1.510.716.

En la Figura 3, se puede observar la evolución del monto promedio de las pensiones totales y de retiro entre 2005 y 2025, tomando diciembre de cada año como mes de referencia. Como se puede apreciar, se mantiene una brecha para el período, la cual se va acrecentando pasando de casi \$140 mil en 2005 a más de \$206 mil en 2025.

A nivel general, las pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA han aumentado un 37,8 % en términos reales desde el 2005, pasando de \$1.097.130 a \$1.511.727 en 2025. Mientras que las pensiones totales pagadas por CAPREDENA han aumentado un 36,4 % en términos reales, pasando de \$957.260 en 2005 a \$1.305.579 en 2025.

Figura 3: Evolución monto promedio pensiones totales y de retiro pagadas en CAPREDENA (en \$ de diciembre de 2025)



FUENTE: Fundación SOL, con datos solicitados por Transparencia a CAPREDENA. Montos de pensiones pagadas en diciembre de cada año, expresados en pesos de diciembre de 2025.

Al desglosar por Institución en el Cuadro 3, las pensiones promedio y medianas más altas son pagadas por la Fuerza Aérea, que también paga el menor número de pensiones. La Armada, por otra parte, es la institución de las Fuerzas Armadas que, comparativamente, paga pensiones más bajas, pero su monto promedio llega a \$1.380.162.

Cuadro 3: Monto promedio, mediana y número de pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA según Institución de Fuerzas Armadas a diciembre de 2025

INSTITUCIÓN	PROMEDIO	MEDIANA	N°
Armada de Chile	\$ 1.380.162	\$ 1.488.724	27.898
Ejército de Chile	\$ 1.560.426	\$ 1.523.948	29.015
Fuerza Aérea de Chile	\$ 1.670.430	\$ 1.567.497	14.224
Total	\$ 1.511.727	\$ 1.510.716	71.137

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

Si se observa la información según cargo o estamento, el Cuadro 4 muestra que los Oficiales reciben las pensiones más altas, seguidos de los Empleados que incluso superan al Cuadro Permanente, este último es el estamento que concentra un mayor número de pensiones pagadas en CAPREDENA.

Cuadro 4: Monto promedio, mediana y número de pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA según cargo o estamento a diciembre de 2025

CARGO O ESTAMENTO	PROMEDIO	MEDIANA	N°
Oficiales	\$ 3.035.873	\$ 2.929.083	9.000
Cuadro Permanente	\$ 1.236.942	\$ 1.486.427	50.968
Empleados*	\$ 1.646.630	\$ 1.461.310	8.787
Otros Cargos**	\$ 1.134.954	\$ 989.066	2.382
Total	\$ 1.511.727	\$ 1.510.716	71.137

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

*Corresponde a Empleados Civiles profesionales, técnicos/administrativos, FAMAE, ENAER, particulares, Código del Trabajo, Renta Pactada y E.U.S. ** Corresponde a Médicos, Profesores, Auxiliares, Jornales, Asimilados a FF.AA y Pilotos LAN.

Por otra parte, en el Cuadro 5 es posible apreciar el detalle de las pensiones pagadas al Cuadro Permanente según grado jerárquico. La categoría que concentra el mayor número

de pensiones pagadas corresponde a Suboficial con más de 23 mil, alcanzando un monto promedio de \$1.469.496 y una mediana de \$ 1.518.470. Las pensiones más altas corresponden al grado de Suboficial Mayor, que paga 6.437 pensiones por un monto promedio de \$1.714.480 y, por el contrario, las más bajas corresponden al grado de Conscripto, que paga 656 pensiones por un monto promedio de \$427.138.

Las pensiones promedio del grado de Suboficial Mayor son 1,8 veces superiores a las pensiones promedio de quienes jubilaron como Sargento Primero y 4 veces las pensiones promedio que reciben quienes jubilaron como Conscripto.

Cuadro 5: Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA al Cuadro Permanente según grado jerárquico a diciembre de 2025

GRADO JERÁRQUICO	PROMEDIO	MEDIANA	N°
Suboficial Mayor	\$ 1.714.480	\$ 1.784.141	6.437
Suboficial	\$ 1.469.496	\$ 1.518.470	23.211
Sargento Primero	\$ 959.350	\$ 944.696	11.722
Soldado de Tropa	\$ 794.481	\$ 785.108	25
Sargento Segundo	\$ 736.369	\$ 645.318	6.112
Cabo Primero	\$ 693.764	\$ 573.390	1.652
Cabo Segundo	\$ 677.924	\$ 575.121	742
Cabo	\$ 515.515	\$ 425.805	273
Conscripto/Marinero/Soldado	\$ 462.210	\$ 407.509	138
Conscripto	\$ 427.138	\$ 417.596	656
Total	\$ 1.236.942	\$ 1.486.427	50.968

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

En el Cuadro 6 se observa el detalle del monto de las pensiones pagadas para quienes se jubilaron en alguna de las 26 categorías que corresponden a Oficiales de las FF.AA. La categoría con mayor número de pensiones pagadas corresponde a Coronel con 1.722, quienes reciben una pensión promedio ascendente a los \$ 3.790.671 y una mediana de \$3.840.629. El grado de General del Aire es el que presenta el mayor monto promedio, alcanzando los \$5.386.003 para 6 personas pensionadas y, por el contrario, el grado de Alférez tiene el promedio más bajo de los Oficiales, con un monto promedio de \$590.372 para 12 personas que reciben la pensión.

Cuadro 6: Monto promedio, mediana y número de pensiones pagadas por CAPREDENA a Oficiales según grado jerárquico a diciembre de 2025

GRADO JERÁRQUICO	PROMEDIO	MEDIANA	N°
General del Aire	\$ 5.386.003	\$ 5.345.662	6
General de Ejército	\$ 5.283.847	\$ 5.357.685	5
Almirante	\$ 5.276.306	\$ 5.387.596	6
General de Aviación	\$ 4.953.033	\$ 5.109.880	56
General de División	\$ 4.850.515	\$ 5.107.256	104
Vicealmirante	\$ 4.784.904	\$ 5.111.045	61
General de Brigada Aérea	\$ 4.618.717	\$ 4.831.445	117
General de Brigada	\$ 4.564.588	\$ 4.873.887	194
Contraalmirante	\$ 4.518.778	\$ 4.870.900	172
Capitán de Navío	\$ 3.891.170	\$ 4.136.756	984
Coronel de Aviación	\$ 3.858.985	\$ 4.078.766	323
Coronel	\$ 3.790.671	\$ 3.840.629	1.722
Capitán de Fragata	\$ 2.862.841	\$ 2.950.233	951
Comandante de Grupo	\$ 2.839.424	\$ 2.893.938	483
Teniente Coronel	\$ 2.758.457	\$ 2.819.031	1.557
Comandante de Escuadrilla	\$ 1.863.216	\$ 1.805.337	332
Teniente Primero	\$ 1.837.672	\$ 1.858.743	38
Mayor	\$ 1.798.052	\$ 1.711.590	1.133
Capitán de Corbeta	\$ 1.740.962	\$ 1.734.204	381
Capitán de Bandada	\$ 1.740.141	\$ 1.812.039	41
Capitán	\$ 1.734.285	\$ 1.612.231	192
Teniente Segundo	\$ 1.610.608	\$ 1.453.326	17
Teniente	\$ 1.357.861	\$ 1.182.278	69
Subteniente	\$ 978.359	\$ 849.120	42
Guardiamarina	\$ 649.122	\$ 649.122	2
Alférez	\$ 590.372	\$ 600.795	12
Total	\$ 3.035.873	\$ 2.929.083	9.000

FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a CAPREDENA.

Las pensiones promedio de quienes se jubilaron con el grado de General del Aire son 1,4 veces mayores a quienes se jubilaron como Coronel y 9,1 veces mayores a quienes alcanzaron el grado de Alférez.

Considerando el Cuadro 5 y Cuadro 6, se puede observar que mientras el número de pensiones correspondientes a los grados del Cuadro Permanente son 6 veces más que las recibidas por los Oficiales, el monto promedio pagado a las personas pensionadas bajo esta última categoría es 2,5 veces mayor.

3. Panorama General de las pensiones pagadas por DIPRECA

De acuerdo a los datos entregados por DIPRECA⁴, a diciembre de 2025 se pagaron 73.896 pensiones por un monto promedio de \$1.425.523 y una mediana de \$1.232.059.

Al considerar la totalidad del año 2025⁵ se pagaron en promedio 73.600 pensiones mensuales, de las cuales 25.431 corresponden a Montepío y su monto promedio es \$786.202, mientras que las 48.169 pensiones restantes que corresponden a Retiro, alcanzan un monto promedio de \$1.679.020, tal como muestra el Cuadro 7.

Cuadro 7: Número de pensiones pagadas por DIPRECA y monto promedio mensual según función en 2025

FUNCIÓN	PROMEDIO	N°
Retiro	\$1.679.020	48.169
Montepío	\$786.202	25.431
Total	\$1.370.521	73.600

FUENTE: Fundación SOL en base a información de DIPRECA.

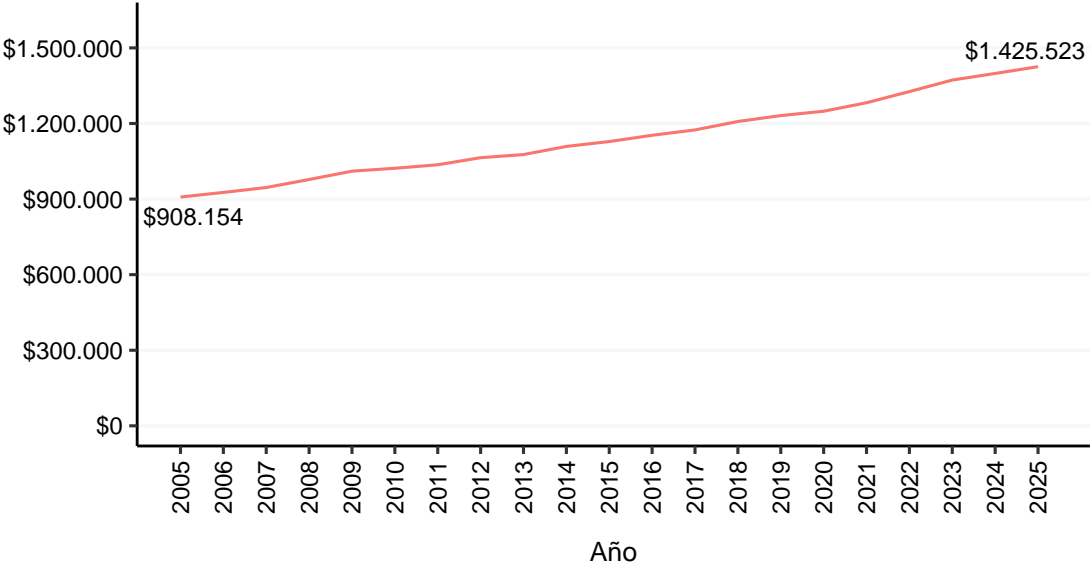
Según el Anuario estadístico 2025 de DIPRECA en el año 2025 se registraron 2.701 nuevas personas pensionadas, donde el 59 % corresponde a retiros y el 41 % a montepíos. La institución que concentró más pensiones nuevas fue Carabineros con un 67,2 %, seguido de Investigaciones con un 18,9 % y Gendarmería con un 13,2 %. La categoría Otros tiene un registro del 0,7 %.

Como se muestra en la Figura 4, entre los años 2005 y 2025 se observa un incremento cercano a los \$520 mil en el monto promedio de las pensiones totales pagadas por DIPRECA, es decir, en términos reales las pensiones totales han aumentado en un 57 %.

⁴La respuesta a través de transparencia no incluyó toda la información solicitada.

⁵Anuario estadístico 2025 - DIPRECA

Figura 4: Evolución monto promedio de pensiones totales pagadas por DIPRECA (en \$ de diciembre de 2025)



FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a DIPRECA.

4. Análisis comparativo entre los pensionados de las AFP, CAPREDENA y DIPRECA

Al establecer una comparación entre el monto de quienes se pensionan por las Fuerzas Armadas y de Orden y las personas civiles que han cotizado en el sistema de capitalización individual administrado por las AFP y Compañías de Seguros de Vida, los resultados son concluyentes.

Considerando que los funcionarios y las funcionarias de las Fuerzas Armadas actualmente pueden optar a una pensión completa con 30 años de servicio y al derecho a obtener una pensión con un mínimo de 20 años de servicio, se establece una comparación con las personas pensionadas por vejez edad de las AFP y Compañías de Seguros de Vida que cotizaron entre 25 y 30 años.

Cuadro 8: Número de pensiones pagadas, monto promedio y número de veces en relación a la pensión promedio de vejez entre 25 y 30 años de cotizaciones, comparativo entre modalidades de pensión pagadas en Chile a diciembre de 2025

TIPO DE PENSIÓN DE VEJEZ	N°	MONTO PROMEDIO	N° DE VECES EN RELACIÓN A LA PENSIÓN PROMEDIO VEJEZ PARA QUIENES COTIZARON ENTRE 25 Y 30 AÑOS
PGU	2.243.121	\$ 225.226	0,45
Vejez (AFP y Compañías de Seguro)	1.433.161	\$ 452.501	0,90
Vejez para quienes cotizaron entre 25 y 30 años (AFP y Compañías de Seguro)	208.140	\$ 500.970	1,00
Total CAPREDENA	71.137	\$ 1.511.727	3,02
Total DIPRECA**	48.169	\$ 1.679.020	3,35
Teniente Coronel	1.557	\$ 2.758.457	5,51
Coronel Capredena	1.722	\$ 3.790.671	7,57
Capitán de Navío	984	\$ 3.891.170	7,77
General de Aviación	56	\$ 4.953.033	9,89
General de Ejército	5	\$ 5.283.847	10,55

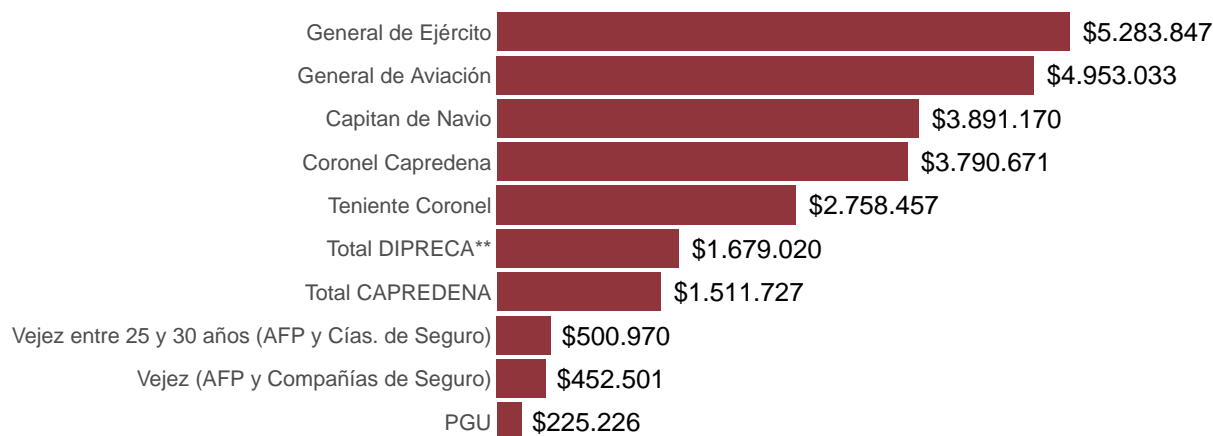
FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a DIPRECA y CAPREDENA y datos publicados por la Superintendencia de Pensiones.

NOTA (**): Corresponde al promedio mensual de 2025 que aparece en el Anuario Estadístico 2025 de DIPRECA, ya que las pensiones de vejez (retiro) no venían separadas de aquellas que corresponden a montepío en la información solicitada por transparencia.

Esta comparación para diciembre de 2025, muestra que mientras más de 208 mil personas recibieron una pensión de vejez de las AFP (retiro programado) y las Compañías de Seguros de Vida (renta vitalicia), cuyo monto promedio fue \$500.970 (habiendo cotizado entre 25 y 30 años e incluyendo el subsidio estatal a través de la Pensión Garantizada Universal o el Aporte Previsional Solidario), más de 48 mil pensionadas y pensionados por antigüedad de DIPRECA obtuvieron un monto promedio de \$1.679.020, es decir, casi 3,4 veces más. En el caso de las 71.137 pensiones de retiro pagadas por CAPREDENA, el monto promedio es 3 veces mayor que el que pagan las AFP y Compañías de Seguros de Vida por vejez.

Así, al comparar las distintas modalidades de pensión pagadas en Chile, se puede observar que las pensiones del sistema de capitalización individual son considerablemente inferiores a las que reciben quienes se pensionan desde las Fuerzas Armadas (CAPREDENA) y las Fuerzas de Orden (DIPRECA), tal como se muestra en la Figura 5.

Figura 5: Comparación de distintas modalidades de pensión promedio pagadas en Chile (en \$ de diciembre de 2025)



FUENTE: Fundación SOL en base a datos solicitados por Ley de Transparencia a DIPRECA y CAPREDENA y datos publicados por la Superintendencia de Pensiones.

5. ¿Cuánto gasta el Estado chileno en financiar las pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden?

De acuerdo a la información del presupuesto ejecutado el año 2025 publicada por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), el Estado chileno destinó US\$3.093 millones para pagar jubilaciones, pensiones y montepíos en CAPREDENA y DIPRECA, cubriendo a 174.546 pensiones. Si consideramos que para financiar a 2,7 millones de personas beneficiadas con la PGU y el Pilar Solidario se destinaron US\$8.119 millones, se puede dimensionar la magnitud de los recursos gastados en las Fuerzas Armadas y de Orden.

Cuadro 9: Presupuesto ejecutado a diciembre de 2025 (para subsidio Estatal al sistema de capitalización individual y para Fuerzas Armadas y de Orden)

Presupuesto Ejecutado año 2025 (Subsidio Estatal al sistema de capitalización individual)

TIPO DE PENSIÓN	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE DÓLARES	% DEL PIB
Pensión Garantizada Universal	\$ 6.067.598	US\$ 6.659	1,83 %
Pensión Básica Solidaria Invalidez	\$ 601.548	US\$ 660	0,18 %
Aporte Previsional Solidario	\$ 728.914	US\$ 800	0,22 %
Total Pilar Solidario y PGU	\$ 7.398.060	US\$ 8.119	2,23 %
N° de personas beneficiadas		2.705.747	

Presupuesto Ejecutado año 2025 (Fuerzas Armadas y de Orden)

TIPO DE PENSIÓN	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE DÓLARES	% DEL PIB
CAPREDENA	\$ 1.594.950	US\$ 1.750	0,48 %
DIPRECA	\$ 1.223.784	US\$ 1.343	0,37 %
Total FF. AA. y de Orden	\$ 2.818.734	US\$ 3.093	0,85 %
N° de personas beneficiadas		174.546	

FUENTE: Fundación SOL, en base a información de la ejecución presupuestaria a diciembre de 2025, publicada por la Dirección de Presupuestos. Para CAPREDENA y DIPRECA corresponde a total de gasto fiscal en jubilaciones, pensiones y montepíos.

A partir del Cuadro 9 se puede concluir que el aporte del Estado a través del Pilar Solidario y PGU es sólo 2,6 veces mayor que el aporte para financiar las pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden, sin embargo, las personas beneficiadas por las políticas para pensiones civiles son 15,5 veces más que las beneficiadas por CAPREDENA y DIPRECA.

6. Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de Sebastián Piñera

El 14 de enero de 2019, el Gobierno del expresidente Sebastián Piñera presentó un Proyecto de Ley que establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas (Mensaje N° 372-366), el cual ingresa a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados el 18 de enero. Posteriormente, el proyecto fue analizado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y luego por la Comisión de Hacienda, la cual realizó una sesión el 15 de octubre en donde se votó favorablemente el proyecto de ley y se recomendó aprobar los artículos sometidos a debate. El 5 de noviembre de 2019, el Gobierno retiró la suma urgencia al proyecto.

En junio del año 2022 el gobierno intentó dar urgencia simple al proyecto, que no prosperó y fue retirada a mediados de agosto del mismo año sin resultados.

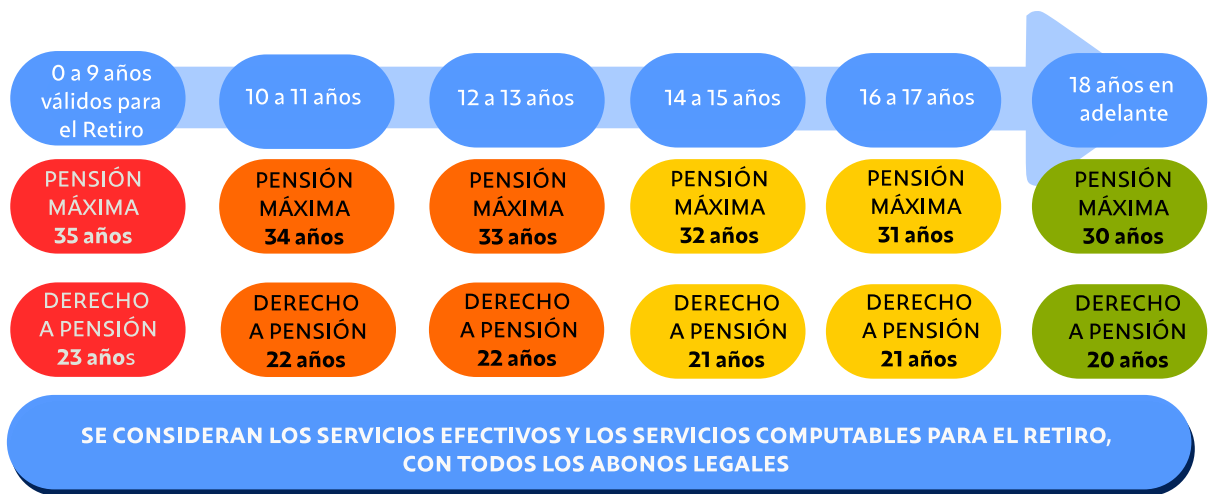
Las principales modificaciones que plantea el Proyecto de Ley en materia previsional son las siguientes:

- 1) Postergación del derecho a pensión completa desde los 30 años de servicio a los 35 años.
- 2) Aplazamiento del derecho a obtener pensión (mínima) de 20 a 23 años.
- 3) Se plantea una aplicación progresiva de la postergación de beneficios previsionales y para ello se contemplan tres grupos:
 - I) Quienes una vez aprobado el Proyecto de Ley tengan entre 0 y 9 años de servicio. Este tramo, tendrá que completar 35 años para tener derecho a una pensión completa (equivalente al 100 % del último salario) y 23 años para tener derecho a recibir una pensión.
 - II) Aquellos que tengan entre 10 a 17 años de servicio, enfrentarán un aumento progresivo de los requisitos para optar al derecho a pensión y pensión completa. En particular quienes tengan entre 10 y 11 años, necesitarán 22 y 34 años respectivamente. A quienes tengan entre 12 y 13 años de servicio, se les pedirá 22 y 33 años. Para quienes tengan entre 14 y 15, tendrán que cumplir con el requisito de tener 21 y 32 años de servicio para ambos casos y quienes registren entre 16 y 17 años, deberán acreditar 21 y 31 años respectivamente.
 - III) Los funcionarios y funcionarias que tengan 18 o más años de servicio, conservarán los requisitos del sistema actual para acceder al derecho a pensión y pensión completa (20 y 30 años).

- 4) Excluir a los empleados civiles del sistema CAPREDENA. Específicamente, se propone restringir este sistema previsional a la profesión militar. Los nuevos empleados civiles que se incorporen a las distintas ramas que forman parte de CAPREDENA, ingresarán con el sistema previsional del Decreto Ley N° 3.500 (Cuentas individuales administradas por las AFP).

Se espera que tanto la postergación de los beneficios previsionales como la adscripción al sistema de AFP de las personas que se incorporen como empleados o empleadas civiles contratadas, contendrá o reducirá el aumento de gasto previsional del Estado en CAPREDENA. No obstante aumentará el gasto en personal, porque este durará más tiempo en sus funciones. Junto con esto, se espera reducir el costo en contrataciones de personal, sustituyendo aquello con personal activo.

Figura 6: Esquema de resumen de progresividad de postergación del beneficio previsional



FUENTE: Fundación SOL, en base a informe de la Comisión de Hacienda referido al proyecto de ley que establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas, 16 de octubre de 2019.

7. Cuadros Anexos

Cuadro 10: Evolución monto pensiones de retiro y pensiones totales pagadas por CAPREDENA (en \$ de diciembre de 2025)

AÑO	MONTO RETIRO	MONTO TOTAL
2005	\$ 1.097.129	\$ 957.260
2006	\$ 1.121.089	\$ 970.714
2007	\$ 1.144.615	\$ 983.499
2008	\$ 1.163.792	\$ 1.013.876
2009	\$ 1.209.743	\$ 1.041.777
2010	\$ 1.232.001	\$ 1.053.800
2011	\$ 1.255.341	\$ 1.065.187
2012	\$ 1.274.720	\$ 1.085.822
2013	\$ 1.300.273	\$ 1.097.127
2014	\$ 1.322.685	\$ 1.125.039
2015	\$ 1.343.181	\$ 1.137.882
2016	\$ 1.363.218	\$ 1.157.223
2017	\$ 1.381.396	\$ 1.170.534
2018	\$ 1.399.781	\$ 1.189.339
2019	\$ 1.415.597	\$ 1.203.765
2020	\$ 1.429.230	\$ 1.217.586
2021	\$ 1.548.439	\$ 1.321.350
2022	\$ 1.405.588	\$ 1.212.933
2023	\$ 1.496.866	\$ 1.284.705
2024	\$ 1.492.679	\$ 1.285.922
2025	\$ 1.511.727	\$ 1.305.579

FUENTE: Fundación SOL, en base a información solicitada por transparencia a CAPREDENA.

ESQUEMA ANEXO 1: Resumen de Fondos para Beneficios y contribuciones CAPREDENA

	PERSONAL ACTIVO	PERSONAL PASIVO
PENSIONES FONDO COMÚN DE BENEFICIOS	6% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	6% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO PAGADAS
INDEMNIZACIONES FONDO DE DESAHUCIO	6% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES 0,5% DE LAS REMUNERACIONES DE CARGO DE CAPREDENA 0,2% APORTE FISCAL SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	5% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO HASTA 35 AÑOS DE IMPOSICIONES. 0,5% DE LAS PENSIONES DE CARGO DE CAPREDENA 0,2% APORTE FISCAL SOBRE EL TOTAL DE PENSIONES
REAJUSTE PENSIONES FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES	0,75% APORTE FISCAL DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES 0,5% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	0,75% APORTE FISCAL DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES 0,5% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO
FONDO MEDICINA CURATIVA Y PREVENTIVA SALUD FUERZAS ARMADAS	TRABAJADORES 5,5% DE REMUNERACIONES IMPONIBLES EMPLEADOR 1,5% DE REMUNERACIONES IMPONIBLES 1% DE REMUNERACIONES IMPONIBLES	6% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO PAGADAS 1% DE PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO COMO APORTE FISCAL
COBERTURAS DE SALUD SALUD CAPREDENA	TRABAJADORES 5,5% DE REMUNERACIONES IMPONIBLES, PERSONAL QUE NO SEA DE FF.AA. EMPLEADOR 1,5% DE REMUNERACIONES IMPONIBLES, PERSONAL QUE NO SEA DE FF.AA. APORTE DE CAPREDENA SEGÚN PRESUPUESTO	6% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO PAGADAS POR CAPREDENA 1,5% APORTE FISCAL SOBRE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO
<p>APORTES FISCALES</p> 	<p>APORTES PERSONAL FF.AA</p> 	

FUENTE: FUNDACION SOL, EN BASE A "SISTEMA DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS PECUNIARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y GENDARMERÍA EN CHILE: SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES FISCALES 2012-2050", PAULA BENAVIDES E INGRID JONES, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, DICIEMBRE DE 2012. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL FISCO DEBE EFECTUAR CADA AÑO UN APORTE SUFICIENTE PARA CUBRIR EL PAGO PREVISIONAL, ADEMÁS EL FISCO DEBE CONCURRIR AL PAGO DE LAS PENSIONES INICIALES QUE SE PAGUEN EN UN PORCENTAJE NO MENOR AL 75% DE ELLAS Y A LA TOTALIDAD DEL REAJUSTE O AUMENTO DE ELLAS QUE SE DISPONGA.

ESQUEMA ANEXO 2: Resumen de Fondos para Beneficios y contribuciones DIPRECA

	PERSONAL ACTIVO	PERSONAL PASIVO
PENSIONES FONDO COMÚN DE BENEFICIOS	5,95% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	5,95% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ PAGADAS
FONDO DE DESAHUCIO: INDEMNIZACIONES CARABINEROS.	5% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	5% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ HASTA 35 AÑOS DE IMPOSICIONES (CARABINEROS)
FONDO DE DESAHUCIO: INDEMNIZACIONES INVESTIGACIONES.	5% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	5% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ HASTA DEVOLUCIÓN TOTAL
FONDO DE DESAHUCIO: INDEMNIZACIONES GENDARMERÍA. Y PDI (SOLO PARA EL PERSONAL EX-CANAEMPU)	6% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	6% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ HASTA 30 AÑOS DE IMPONIBLE AL FONDO DE SEGURO SOCIAL
FONDO DE DESAHUCIO: INDEMNIZACIONES PERSONAL DIPRECA.	6% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	6% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ HASTA DEVOLUCIÓN TOTAL
REAJUSTE PENSIONES FONDO REVALORIZADOR DE PENSIONES	1% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES CARGO EMPLEADOR	1% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES CARGO EMPLEADOS Y OBREROS
FONDOS DE MEDICINA PREVENTIVA Y CURATIVA SALUD	2,5% APORTADO POR DIPRECA 1,5% APORTE FISCAL	2,55% DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIÓ
HOSPITAL DIPRECA	1% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	2% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES
HOSPITAL CARABINEROS	1,5% DE LAS REMUNERACIONES IMPONIBLES	
APORTES FISCALES	APORTES PERSONAL FF.O	

FUENTE: FUNDACION SOL, EN BASE A "SISTEMA DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS PECUNIARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y GENDARMERÍA EN CHILE: SITUACIÓN ACTUAL Y PROYECCIONES FISCALES 2012-2050", PAULA BENAVIDES E INGRID JONES, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, DICIEMBRE DE 2012. Es importante señalar que el fisco debe efectuar cada año un aporte suficiente para cubrir el pago previsional, además el fisco debe concurrir al pago de las pensiones iniciales que se paguen en un porcentaje no menor al 75% de ellas y a la totalidad del reajuste o aumento de ellas que se disponga.

Este trabajo fue realizado gracias al aporte de donaciones ciudadanas.

Con tu aporte investigamos, analizamos, revelamos...

<https://fundacionsol.cl/dona-ahora>



Dirección: Miraflores 113, oficina 48, Santiago

Teléfono: (+569) 3424 8505

Correo de Contacto: contacto@fundacionsol.cl

WWW.FUNDACIONSONSOL.CL - @LAFUNDACIONSONSOL